



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 25/01/2024

VERSIÓN: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: F-GJC-05

PÁGINA: 1 de 12

## ESTUDIO PREVIO

Se procede mediante este escrito a efectuar el estudio previo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Art 2º numeral 4 literal h y Parte 1º de la Ley 1150 de 2007 y en lo concordante con la Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, las Disposiciones Especiales – Modalidades de Selección del Decreto 1082 de 2015, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de la planeación en materia contractual, con miras a celebrar un **“PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.”**.

bajo el siguiente marco de desarrollo:

### 1.-DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

*La Asamblea Departamental de Santander tiene la obligación legal y constitucional de dar cumplimiento a las funciones que le son asignadas con probidad, efectividad y eficiencia del gasto; en atención a ello, requiere de personal a través de contratistas que fortalezcan el funcionamiento de la DUMA, con el objetivo de desarrollar las actividades asignadas; toda vez, que la Corporación no cuenta con planta de personal y solo dispone del secretario general.*

*Adicionalmente, es importante precisar que la Corporación no cuenta con gasto de inversión; por el contrario, dispone de gasto de funcionamiento, por ello, con el ánimo de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales citados a continuación y a la Ordenanza 041 de 2015, mediante la cual se definió el reglamento interno de la Asamblea Departamental de Santander, se procede a efectuar el presente procedimiento contractual.*

### **Constitución Política de Colombia**

**ARTICULO 299.** *<Artículo modificado por el artículo 3 del Acto Legislativo 1 de 2007. En cada departamento habrá una corporación político-administrativa de elección popular que se denominará asamblea departamental, la cual estará integrada por no menos de 11 miembros ni más de 31. Dicha corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio, y podrá ejercer control político sobre la administración departamental.*

**ARTICULO 300.** *<Artículo modificado por el artículo 2º. del Acto Legislativo No. 1 de 1996. Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas:*

12. *Cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la Ley.*

**Ley 1871 de 2017**



*dependencias y las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo corresponden a la misma corporación, a iniciativa de la Mesa Directiva.*

*A la Asamblea Departamental de Santander le corresponde en el ámbito territorial realizar las funciones administrativas, reglamentarias, electorales, de vigilancia y control establecidas en la Constitución Política y en la ley; Corporación que está integrada por dieciséis diputados los cuales tal como lo determina el artículo 2 de la ley 1871 de 2017 deben sesionar seis meses en forma ordinaria y dos en forma extraordinaria.*

Que en la Asamblea Departamental se requiere personal que apoye (i) actividades operativas, logísticas, asistenciales y similares que deben desarrollar los diputados que no requieran de profesionalidad y aquellas referidas con la entrega de correspondencia que necesiten enviar a direcciones ubicadas en el Área Metropolitana de Bucaramanga; (ii) redacción y proyección de documentos, solicitudes o peticiones que deba emitir el Jefe de Unidad o diputado asignado; (iii) apoye el correcto e idóneo funcionamiento del archivo que corresponda al jefe de la unidad o diputado al que estará asignado; (iv) apoye al jefe de unidad o diputado asignado respectivo, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que desarrolle la Duma; (v) atienda al público que asista a la oficina del jefe de unidad o diputado asignado; (vi).-Elaboración, proyección y redacción de cuestionarios que los diputados p jefe de la unidad de apoyo realicen a los diferentes secretarios, gerentes de las entidades descentralizadas de la administración departamental y demás funcionarios del orden municipal y nacional.(vii)-Alimentar las correspondiente base de datos de los líderes comunitarios del departamento de Santander, del respectivo jefe de unidad.;(viii) y todas aquellas que de acuerdo a su capacidad y conocimiento le sea asignada por el Jefe de Unidad o diputado asignado.

*Las instituciones, entidades, pero sobre todo los servidores están obligados a desarrollar constantes actividades de actualización y de capacitación, para no quedarse rebasados del conocimiento, más aún para estar a la vanguardia en el desarrollo de la corporación. Sin embargo, como es de todos sabidos, de lo cual la experiencia es el mayor consejero, no existe toda la disponibilidad temporal para atender las responsabilidades y competencias atribuidas. Deficiencia que podría generar un resultado adverso a las aspiraciones de desarrollo, progreso eficiencia y eficacia que se tengan previstos, sin perjuicio de eventual inmersión en responsabilidades del orden fiscal, penal, disciplinario o patrimonial en que se pueda ver inmiscuido el administrador.*

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta además las variaciones normativas y reglamentarias, el cumulo de actividades que debe desarrollar un servidor público, las deficiencias de la planta de personal de la entidad, resulta necesario contar con el apoyo y los conocimientos de una persona con experiencia que brinde apoyo a la Asamblea Departamental de Santander, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a) Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión es es un contrato estatal que presupone la contratación de una persona natural o jurídica que por su experiencia y conocimiento está en capacidad para desarrollar una determinada labor encomendada.

b) Que la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º de su artículo 32 determinó que son contratos de prestación de servicios aquellos destinados al desarrollo de actividades relacionadas con la



c) Que de conformidad con lo expuesto en la Circular Conjunta del 19 de Octubre del 2010, emanada por la Contraloría General de la República en cualquiera de los eventos en que se presente la contratación por prestación de servicios deberán observarse los precisos parámetros definidos en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 según el cual para éste tipo de contrataciones debe existir certificación del jefe del organismo en que se dé cuenta de alguna de las siguientes situaciones: 1) imposibilidad de atención de la actividad con personal de planta, 2) cuando el desarrollo de la actividad requiere grado de especialización y, 3) cuando existiendo personal de planta éste no es suficiente.

d) Que dentro del presente procedimiento se observa que existe certificación en donde consta la imposibilidad de que sea prestado este servicio con personal de planta, con las condiciones de idoneidad y experiencia que se requieren para la contratación de este tipo de servicios.

e) Que de acuerdo con certificación expedida por la secretaria general de la Asamblea Departamental en la actualidad no se cuenta en la planta global de la Asamblea Departamental de Santander, con el personal suficiente e idóneo **“PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

f) Que en el presente estudio previo se expresan las razones por las cuales se debe proceder a realizar la presente contratación.

g) Que existe el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25A00162 del 09 de octubre de 2025**, para amparar los gastos que demande el presente contrato.

## **2.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

### **a.- LEY 80 DE 1993**

**ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** <Ver Notas del Editor> Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

### **3. Contrato de Prestación de Servicios.**

*<Apartes subrayados CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES> Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

### **b.- LEY 1150 DE 2007**



**ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

**4.- Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;

**c.- DECRETO 1082 DE 2015**

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

**3.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:**

La Asamblea Departamental de Santander contratará una persona natural idónea y con experiencia para la prestación de servicios de apoyo a la gestión y que esté en capacidad de obligarse y ejecutar el siguiente objeto contractual: **“PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.”.**

de acuerdo con el siguiente:

**3.1 ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:**

El alcance del objeto a contratar se materializa con el desarrollo de las siguientes actividades



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 25/01/2024

VERSIÓN: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: F-GJC-05

PÁGINA: 5 de 12

- 1- Etiquetar y catalogar los documentos, para facilitar su búsqueda y recuperación en la plataforma CETIL.
- 2- Ayudar en el traslado de información existente a la plataforma CETIL, asegurando que los datos estén correctamente transferidos y organizados.
- 3- Colaborar en la actualización de registros y bases de datos para reflejar cambios y mantener la información al día.
- 4- Ayudar en la optimización del espacio físico para el almacenamiento de documentos físicos, garantizando su accesibilidad y orden.
- 5- Velar por la integridad y conservación de los documentos físicos para el almacenamiento requerida en la plataforma CENTIL, asegurando su seguridad y preservación a largo plazo.

### 3.2 DURACIÓN DEL CONTRATO:

Será de **DOS (02) MESES Y SÍES (6) DÍAS** meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

**3.3 MODALIDAD DE CONTRATACION:** Contratación Directa.

**3.4 SUBMODALIDAD:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión.

### 3.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato se fija en la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)**

**FORMA DE PAGO.** LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER pagará al contratista el valor pactado en la siguiente forma:

Se efectuarán **DOS (02)** pagos mensualizados vencidas por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MIL PESO M/CTE (\$ 4.772.727)** y un último pago por valor de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESO M/CTE (\$954.546)**

La Asamblea Departamental de Santander cancelará previa presentación del informe de actividades, legalización de la orden de pago, certificación de la prestación del servicio por parte del supervisor, acreditando los pagos correspondientes a seguridad social integral del periodo ejecutado. Para ello deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que se designe para el contrato. El pago por los servicios prestados se realizará mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta de (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad, pago que realizará la oficina de pagaduría de la entidad.

### 3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato se ejecutará en el Departamento de Santander.



### 3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidades de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes
- No estar inmerso o tener antecedentes penales, disciplinarios o fiscales
- Prestar a entera satisfacción el servicio
- Otorgar las pólizas dentro de los términos que solicite la contratante. (Si se requiere)
- Aceptar la supervisión por parte de la Asamblea Departamental.
- Constituir las garantías requeridas. (Si se requiere)
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- El contratista deberá cumplir las obligaciones previstas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 sobre las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.
- Presentar informe periódico sobre el cumplimiento de su objeto contractual, anexando el certificado de pago de aportes a seguridad social y certificado de cumplimiento de obligaciones expedido mediante acta de ejecución por el supervisor del contrato.
- El Contratista se obliga a gestionar y firmar el día en que finaliza el plazo el acta de recibo final y/o terminación del presente contrato para lo cual asistirá a la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, ante el supervisor contractual y presentara el informe de ejecución que se requiera o falte para acreditar el cumplimiento del objeto y de las actividades contractuales.

### 3.8 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE:

- No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política Colombiana, la ley 80 de 1993, la ley 617 del 2000, ley 821 del 2003 y demás normas aplicables.
- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social Salud, Pensión y Atención a Riesgos Profesionales de conformidad con la Ley 1562 de 2012 y las demás normas vigentes en esta materia.
- Acreditar título y acta de grado como bachiller.
- Contar con mínimo con seis (06) meses de experiencia laboral.
- Presentar los siguientes documentos previos a la contratación: Carta de presentación de la propuesta con sus respectivos soportes: Formato Único de la Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado con sus respectivos soportes académicos, formato de Declaración de Bienes y Rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado, copia de la cédula de ciudadanía, copia del Registro Único Tributario RUT, certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Procuraduría General de la Nación, certificación de antecedentes fiscales expedida por la Contraloría General de la República, acreditación de afiliación al sistema de seguridad social y copia de libreta militar (solo para hombres menores de cincuenta años).



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 25/01/2024

VERSIÓN: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: F-GJC-05

PÁGINA: 7 de 12

### 3.9 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES:

El proponente que llegase a estar por ley obligado, deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, si a ello hubiere lugar; la cual deberá estar de acuerdo con los requerimientos de ley, donde se acredite el pago al día de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. (Art. 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007).

### 3.10 INDEMNIDAD:

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y su normatividad complementaria, el contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa sus actuaciones como contratista.

### 3.11 LIQUIDACIÓN:

*Finalizado el término de ejecución del contrato no será necesaria su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012; sin embargo, las partes que suscriben el presente contrato se comprometen a liquidarlo de conformidad con el ordenamiento jurídico una vez finalizado el término del presente contrato.*

## 4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:

### 4.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

La presente contratación se soporta en el rubro presupuestal No. **2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-UNIDADES DE APOYO NORAMTIVO**, Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 25A00162 del 09 de octubre de 2025.

### 4.2. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Acerca de la presente estimación del presupuesto se deja expresa constancia sobre una reasignación y mayor generación de actividades para la proyección, celebración y ejecución del presente contrato que se pretende celebrar de la unidad de apoyo, para lo cual se ha solicitado expresamente que el diputado que requiere del servicio de apoyo en su compañía de su asistente judicial, apoye en la tarea de las adicionales y nuevas actividades que la contratista contratada deberá celebrar; además de ello se ha precisado a la presidencia que la contratista prestara esos servicios de manera individual y singular, lo cual significa que el diputado durante el periodo en que tendrá vigencia el proceso contractual no contara con unidad de apoyo para semejantes o similares actividades que aquí se pretenden, aspectos estos que también son considerados en el presente estudio previo como factores importantes adicionales para generar la estimación de la remuneración potencial y consecuentemente del presupuesto inicial que se abra de estimar y destinar para los efectos de la celebración del procedimiento del contrato mismo.

Debe prestarse atención a la variable intelectual en el desarrollo del objeto contractual, lo



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 25/01/2024

VERSIÓN: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: F-GJC-05

PÁGINA: 8 de 12

las actividades a ejecutar y la cantidad de información que debe producir el contratista en el desarrollo del objeto contractual. Además de lo anterior, también se estiman los valores por impuestos, contribuciones y/o gravámenes Departamentales o Nacionales, que se encuentren vigentes a cargo del contratista, riesgos, seguridad social y desplazamientos. Así como los límites legales impuestos a la Asamblea Departamental de Santander consagrados en el Art 8 de la ley 617 de 2000.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la entidad realiza el estudio del sector para realizar la contratación de la **“PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

#### Análisis del sector – estudio del mercado

Para esta contratación por la modalidad directa, la Asamblea tiene en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, los plazos y formas de cumplimiento y de pago, aspectos que le permiten a la Corporación hacer este tipo de contratación, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que requiere La DUMA para contratar una persona natural o jurídica que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

La Asamblea Departamental de Santander en la pasada vigencia efectuó procedimientos contractuales con objeto y actividades similares a las que se pretenden contratar, los cuales se toman como referencia; así se han verificado los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que la Asamblea Departamental ha venido suscribiendo para estos Servicios de apoyo, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales están en el archivo de la entidad y/o en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Así se han tenido en cuenta en el presente análisis entre otros los siguientes procesos contractuales

No PROCESO SECOP	ADCP-CD-018-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL EN ARCHIVÍSTICA, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS ACCIONES DE LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN, SUSTENTACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL, TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ, ASÍ COMO EL APOYO TÉCNICO PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVÍSTICO VIGENTE. TODO EN UN LAPSO DE TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO.
CONTRATISTA	IGNACIO MANUEL EPINAYU PUSHAINA



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 25/01/2024

VERSIÓN: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: F-GJC-05

PÁGINA: 9 de 12

VALOR	\$ 10,000,000
PLAZO	3 MESES

No PROCESO SECOP	CD-058-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS TALES COMO LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD, DIAGNÓSTICO INTEGRAL DEL ARCHIVOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.
CONTRATISTA	JUAN MANUEL RAMIREZ MONTOYA
CONTRATANTE	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.
VALOR	\$ 47,000,000
PLAZO	10 meses

### Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que los servicios de apoyo a la gestión contratados, se han desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Tipo de servicio contratado.
- ✓ Cobertura o alcance del servicio.
- ✓ Talento humano, perfil, experiencia e idoneidad del personal requerido.
- ✓ Valor de los honorarios por esta clase de servicios.
- ✓ Riesgos analizados en cuanto al amparo, suficiencia y vigencia en los mismos.
- ✓ Aspectos legales, técnicos, administrativos y organizaciones a cumplir o solucionar incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para la prestación del servicio y demás inherentes al mismo.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas y departamentales.

### 5.- GARANTÍA.

De conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5 que dispone "**NO OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍAS.** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos." Por lo tanto, se indica que en el presente contrato no se exigirá garantía, atendiendo a la modalidad de contratación y su cuantía.



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 25/01/2024

VERSIÓN: 3

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO: F-GJC-05

PÁGINA: 10 de 12

La asamblea Departamental de Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma se ha realizado la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, tal como obra en documento adjunto a este estudio contenido en el **ANEXO 1**.

#### 7.- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Téngase en cuenta que es viable soportar el gasto y que el presidente de la Asamblea Departamental de Santander como ordenador del gasto, se encuentra facultado para contratar de conformidad con la Ordenanza 041 de 2015 y el artículo 110 del decreto 111 de 1996 considerándose oportuna y realizable la contratación

Por lo expuesto,

#### SE CONCLUYE QUE

Se considera viable la ejecución de un contrato con el propósito de apoyar la función de la **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente Asamblea Departamental de Santander





ANEXO 1.-TIIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios a adquirir	Dificultades en el desarrollo de las funciones que realizan en la Asamblea de Santander.	Posible	Mayor	8	Riesgo Alto
General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la recepción y entrega de los documentos a entregar	Dificultades en el desarrollo de las funciones que realizan la Asamblea de Santander, en la atención a las necesidades de la comunidad oportunamente.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo
Específica	interno	Planeación	Financieros	Precios de los bienes artificialmente bajos.	Mala calidad de los servicios a contratar	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Revisar que las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir estén de acuerdo a las solicitadas en el proceso contractual.	Raro	Insignificante	2	NO	Secretaría de la Asamblea	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos	Diario
2	Municipio	Verificar la calidad de los servicios a adquirir, corroborar que estén de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Posible	Mayor	7	SI	Secretaría de la Asamblea	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos	Diario
3	Contratista	Realizar un cronograma para la prestación de los servicios y verificar el cumplimiento del mismo.	Raro	Insignificante	2	NO	Secretaría de la Asamblea	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos	Diario



Asamblea  
Departamental  
de Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER  
NIT 800.093.948-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25A00162  
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 09 de 2025

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO  
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994.

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de \$10,500,000.00 ( DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ).

Vigencia : Vigencia 2025  
Unidad Gestora : ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
Rubro Presupuestal : 2.1.2.02.02.008.01 Código Interno: 257598  
Detalle Rubro : Servicios personales Indirectos -Apoyo a la gestion  
Fuente de Financiación : ICLD  
Acto Administrativo : DECRETO LIQUIDACIÓN 1064 05 DIC 2024  
Valor Rubro : \$ 10,500,000.00

Vigencia del Cdp : 30 días  
Concepto del Cdp : PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ARCHIVISTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CETIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTRANDER

Observaciones :

Registrado por : LEON LONDOÑO NIDIA UVERLY

Revisado por :

NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



## ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES

La asamblea Departamental de Santander, en cumplimiento de los postulados Constitucionales, legales y reglamentarios, especialmente los contenidos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, documento CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011 y demás normas concordantes, da cumplimiento a los lineamientos de la política de manejo de riesgos previsibles en los contratos estatales, partiendo de su tipificación, estimación y asignación para cada contrato en la fase de elaboración del estudio previo.

De esta forma nos permitimos hacer la respectiva tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles del siguiente proceso de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

### CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asamblea del Departamento de Santander se encuentra ubicado en el nororiente del país, específicamente en la región Andina de Colombia. Su localización geográfica con puntos cardinales es la siguiente:

- Norte: Limita con los departamentos del Cesar y Norte de Santander (con una franja de territorio en litigio).
- Este y Sur: Limita con el departamento de Boyacá (también con una franja de territorio en litigio).
- Oeste: Está separado de los departamentos de Antioquia y Bolívar por el río Magdalena.

Las coordenadas geográficas extremas del departamento de Santander son:

- Latitud norte: 05°42'27" y 08°08'42"
- Longitud oeste: 72°28'23" y 74°31'35."

La capital del departamento es Bucaramanga, y cuenta con una superficie de aproximadamente 30.537 km<sup>2</sup>, lo que representa el 2,68% del territorio nacional Colombiano.



## LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS.

Para efectos del presente capítulo se entenderá las siguientes categorías de riesgo en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.1.6.3; 2.2.1.2.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.1. del decreto 1082 de 2015:

Teniendo en cuenta que se den establecer riesgos respecto de la ejecución del contrato se tiene que los riesgos son los siguientes:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.

**TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

**ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato en el porcentaje de Imprevistos.

Para efectos de este proceso de selección son riesgos previsible:

### **1. CAMBIOS NORMATIVOS Y/O TRIBUTARIOS.**

Tipificación: Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos



**Asignación:** La ocurrencia de este riesgo será resuelto a favor de quien sea el sujeto activo de la norma, es decir, a quien se obliga con la nueva condición técnica o al pago de nuevos tributos, pero en todo caso este deberá probar sustancialmente que la ocurrencia del hecho afectó de manera grave la utilidad esperada en el contrato, ello bajo los supuestos de la teoría del desequilibrio económico bien sea por Hecho del Príncipe o la Teoría de la Imprevisión.

**Estimación:** La Parte que se vea en la necesidad de equilibrar económicamente el Contrato asumirá el 100% del valor del perjuicio probado.

## 2. ATRASOS Y SOBRECOSTOS EN LA EJECUCIÓN POR CIRCUNSTANCIAS CLIMÁTICAS.

**Tipificación:** Ocurre en los eventos en los cuales el plazo del contrato es insuficiente como consecuencia de la temporada de invierno o por cualquier otra causa climática.

**Asignación:** La ocurrencia de los eventuales atrasos en el cumplimiento de la ejecución del contrato de prestación de Servicios por la consecuencia de la temporada de invierno o de cualquier otra causa climática o eventual será asumida en principio por el CONTRATISTA, quien debió prever todas las situaciones en el desarrollo de ejecución del contrato, y de los registros históricos del clima y demás, sin embargo en los casos de comportamiento extraordinario del clima certificados por la autoridad pública competente, como es el caso del IDEAM o quien haga sus veces, los costos por el atraso de la prestación de servicio serán asumidos por el CONTARTISTA.

**Estimación:** El valor de los sobrecostos a consecuencia de un mayor valor en la prestación de servicios por las temporadas de invierno y en general cualquier causa climática u otra que llegase a suceder, serán asumidas en un 100% por el CONTRATISTA.

**OBJETO PROCESO:** PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

**VALOR PROCESO:** DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)



**Asamblea**  
de Santander

**GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN**

**FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES**

FECHA: 03/01/2025

VERSIÓN: 3

CODIGO: F-GJC-11

PÁGINA: 5 de 5

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Revisar que las especificaciones técnicas de los servicios a adquirir estén de acuerdo a las solicitadas en el proceso contractual.	Raro	Insignificante	2	NO	Secretaría de la Asamblea	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos	Diario
2	Municipio	Verificar la calidad de los servicios a adquirir, corroborar que estén de acuerdo a las especificaciones solicitadas.	Posible	Mayor	7	SI	Secretaría de la Asamblea	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos	Diario
3	Contratista	Realizar un cronograma para la prestación de los servicios y verificar el cumplimiento del mismo.	Raro	Insignificante	2	NO	Secretaría de la Asamblea	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos	Diario

Bucaramanga los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente de la Asamblea de Santander



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 03/01/2025

VERSIÓN: 3

FORMATO SOLICITUD DE PERSONAL

CODIGO: F-GJC-03

PÁGINA: 1 de 1

Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre del 2025

Doctor

**ALEXANDER JESUS MUÑOZ CALDERON**

Secretario General de la Asamblea Departamental de Santander

**Referencia:** Solicitud Certificación sobre disponibilidad de personal de planta suficiente de la Asamblea Departamental de Santander.

De manera atenta me permito solicitar certificación en la que se informe si al interior de la estructura administrativa de cargos o empleos de la Asamblea Departamental, existe disponibilidad de personal de planta suficiente y necesario a fin de desarrollar la siguiente labor:

**PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

Agradeciendo su atención.

**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander.





Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 03/01/2025

VERSIÓN: 2

FORMATO CERTIFICACIÓN DE NO  
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL

CODIGO: F-GJC-04

PÁGINA: 1 de 1

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE  
SANTANDER**

**CERTIFICA**

Que, dentro de la estructura de la Planta de cargos o empleos de la Asamblea Departamental de Santander, no existe disponibilidad de personal de planta suficiente y necesaria para

**PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER**


La presente certificación se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado con destino a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Santander, a los 09 días del mes de octubre del año 2025

No se adhieren y se anulan estampillas por ser un trámite interno.

  
**ALEXANDER JESUS MUÑOZ CALDERON**

Secretario General de la Asamblea Departamental de Santander



 <b>Asamblea</b> de Santander	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	FECHA: 25/01/2024
		VERSIÓN: 3
	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN	CODIGO: F-GFC-07
		PÁGINA: 1 de 1

Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2.025).

Doctor  
**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
 Presidente de la Asamblea Departamental de Santander  
 Bucaramanga

Respetado Doctor:

En atención a su amable invitación, por medio de la presente comunico mi interés por prestar servicios en la Asamblea Departamental de Santander, teniendo en cuenta el objeto a contratar:

**OBJETO: "PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER "**


Así mismo dejo constancia de que conozco el estudio previo y que he leído y entiendo las condiciones de la invitación a participar en el proceso de contratación de la referencia, así como también que acepto todas y cada una de las condiciones y estipulaciones contempladas en la invitación.

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no me hallo incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para contratar con el Estado.

Adjunto hoja de vida con los requisitos necesarios para la debida contratación.

Agradezco su atención,

Atentamente,

  
**ALIRIO FLOREZ BARRIOS**  
 CC. No 91.521.124  
 Contratista



## ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

A los 09 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), se procede al análisis de la respuesta y soportes enviados por **ALIRIO FLOREZ BARRIOS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **C.C. 91.521.124**, a la invitación que le fue realizada el 09 día del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025), a fin de suscribir contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión conforme al objeto

**“ PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

**ALIRIO FLOREZ BARRIOS**, diligenció y entregó en término el formato de aceptación de la invitación, anexando los documentos que acreditan su formación académica y experiencia, así:

**Título:** Profesional

**Experiencia Laboral:** Adjunta los certificados relacionados en la hoja de vida con las que acredita la experiencia exigida en los estudios previos e invitación realizada.

Luego de ser verificada la documentación descrita, se determina que es viable otorgar el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con **ALIRIO FLOREZ BARRIOS**

La anterior adjudicación contractual se determinó con fundamento en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9.

**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 3

FORMATO MODELO DE CONTRATO

CODIGO: F-GJC-09

PÁGINA: 1 de 7

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA  
GESTION No.0148

CD-CPSP-  
0148-2025

CONTRATANTE:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
NIT:	800.093.948-7
CONTRATISTA:	ALIRIO FLOREZ BARRIOS
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 91.521.124
DOMICILIO:	Carrera 48 # 28-19 Albania
OBJETO:	"PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.
VALOR:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)
DURACIÓN:	DOS (02) MESES Y SÍES (6) DÍAS

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA domiciliado en Lebrija (Santander), identificado con la C.C No.13.539.856, en su calidad de Presidente y representante legal de la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER elegido y debidamente posesionado el día 21 de marzo de 2025, autorizado y facultado para contratar según Ordenanza 041 de 2015 artículo 110 del Decreto orgánico 111 de 1996, y quien en adelante se denominará la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, por una parte, y por la otra ALIRIO FLOREZ BARRIOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía C.C. 91.521.124 quien actúa en su propio nombre, y en adelante ha de llamarse el



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 3

FORMATO MODELO DE CONTRATO

CODIGO: F-GJC-09

PÁGINA: 7 de 7

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS.** Forman parte del presente contrato todos los documentos anexos exigidos para su validez, los cuales quedarán en depósito junto con el original en el archivo de la Secretaria General de la Asamblea Departamental.

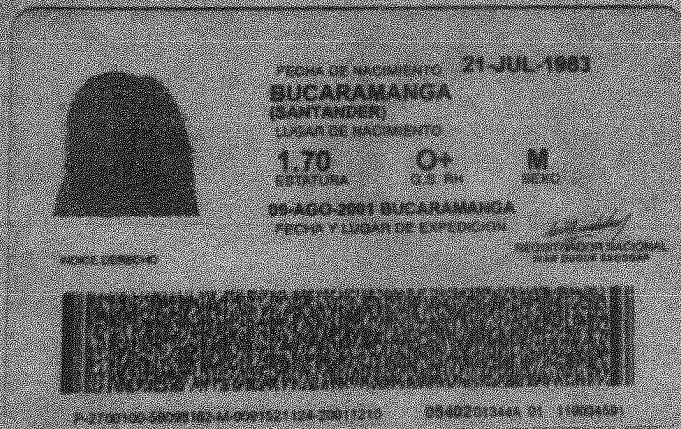
**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN.** Finalizado el término de ejecución del contrato no será necesaria su liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, sin embargo, las partes que suscriben el presente contrato se comprometen a liquidarlo de conformidad con el ordenamiento jurídico una vez finalizado el término del presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se considera perfeccionado con su suscripción y para su ejecución requerirá de la expedición del registro presupuestal y la respectiva acta de inicio.

Para constancia se firma el presente contrato en Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2.025).

VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA  
Presidente Asamblea Departamental de Santander

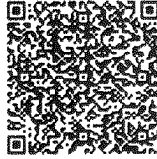
ALIRIO FLOREZ BARRIOS  
CC. No 91.521.124  
Contratista



2. Concepto  1  6 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario

141182525517



(415)7707212489984(8020) 000014118252551 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 5 2 1 1 2 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

9 1 5 2 1 1 2 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

FLOREZ

32. Segundo apellido

BARRIOS

33. Primer nombre

ALIRIO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 48 28 19 BRR ALBANIA

42. Correo electrónico

alirio.flo83@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 2 9 3 7 8 5 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 5 0 6

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

Usuarios aduaneros

Exportadores

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARREÑO JOHANA FAIMA

985. Cargo Gestor III

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	CC	Exonerado SENA e ICBF
CC 91521124		FLOREZ BARRIOS ALUIRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 48 # 28 - 19	3222937852	No		No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor		
2025-09	2025-09	1818631827	I	2025/10/07	2025/10/01	0	\$413,300		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																								
EMPLEADO					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)																								
Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000		
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER ( 1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000		
1	CC 91521174	FLOREZ ALUIRO	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EP50106	30	\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000	14-23	30	\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000		
<b>Total Afiliados( 1)</b>					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$178,000		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 91521124	FLOREZ BARRIOS ALIRIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	Pago	Planilla	Limite
2025-09	1818631827	1	2025/10/07
Dirección		Ciudad-Departamento	Telefono
CR 48 # 28 - 19		BUCARAMANGA-SANTANDER	322937852
Exonerado SENA e ICBF		No	

Período	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Salud	Pago	Planilla	Limite	Banco	Dias Mora
2025-09	1818631827	1	2025/10/07	2025/10/01	9
Banco		BANCOLOMBIA			
<b>RESUMEN DE PAGO</b>					\$413,300

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES, AORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$413,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$413,300</b>



La República de Colombia  
y en su nombre el

# Colegio Bucaramanga

Bucaramanga - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 8353 del 3 de  
Noviembre de 1993 y prorrogada según Resolución No. 800 del 6 de Noviembre de 1997

Confiere a:

## Alirio Flórez Barrios

Identificado(a) con C.C. No. 91.521.124 Expedida en Bucaramanga

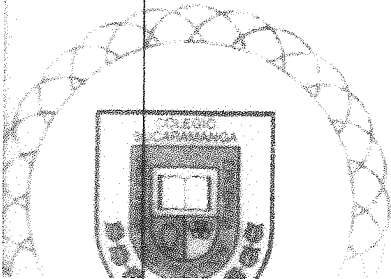
El Título de:

## Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes  
al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo  
Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

Secretario,



# **Colegio Bucaramanga**

Inscripción S.E. : 181  
Inscripción DANE : 368001000605  
Jornada : Diurna



## **Acta Individual de Grado**

En la ciudad de **BUCARAMANGA**, a los 30 días del mes de **Noviembre** del año **2001**, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de **Undécimo Grado**, Rectora y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO BUCARAMANGA**, institución aprobada hasta **Undécimo Grado**, en el nivel de **Educación Media Vocacional** y autorizada por el **MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**, para otorgar el título de **Bachiller** en la modalidad **Académico**, según **RESOLUCIÓN No. 8353** del 3 de **Diciembre** de 1993, y prorrogada según resolución **No.800** del 6 de **Diciembre** de 1997.

Comprobada la situación **Legal** y **Académica** de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de **Educación Media Vocacional**, se procedió a otorgar el título de:

### **Bachiller Académico**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

**Alcino Flórez Barríos**  
C.C.91.521.124 Bucaramanga

Fiel copia tomada del Acta Original General No.21 de fecha 30 de Noviembre de 2001 que consta de 37 alumnos que comienza con el nombre de **Diana Patricia Altuve Amaya** y se cierra con el nombre de **Nataly Jusseth Urbina Miranda**.

Firmado y Sellado por **Lic. AIDA CONSUELO RAMÍREZ ROBAYO** (Rectora), **MARÍA CRISTINA DÍAZ DE NOVOA** (Secretaria).

Dada en Bucaramanga, a los 30 días del mes de **Noviembre** de 2001

Firmado y Sellado por:

Firma manuscrita en tinta negra de Aida Consuelo Ramírez Robayo.

**Rectora**  
C.C. No.40.025.213 de Tunja

Firma manuscrita en tinta negra de María Cristina Díaz de Novoa.

**Secretaria**  
C.C. No.27.957.764 de Bucaramanga

Y EN SU NOMBRE

# LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE  
**NUTRICIONISTA Y DIETISTA**

A

**ALIRIO FLOREZ BARRIOS**

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.521.124 expedida en BUCARAMANGA

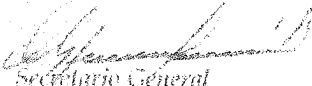
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.  
En testimonio de ello le otorga el presente

## DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Registrado al folio 211 Libro 132 Diplomas de Grado

  
Rector

  
Secretario General



# LAVADORAS EL MONO

## CERTIFICA

Que el señor **ALIRIO FLOREZ BARRIOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 91.521.124 expedida en la ciudad de Bucaramanga, Laboro para mi en el periodo comprendido entre el 10 de enero del 2023 al 20 de julio del 2023 realizando funciones de documentación y archivo; registro de clientes y recepción de almacén.

Destacándose por ser una persona responsable y comprometida con sus labores.

Se expide en Lebrija a los 14 días del mes de mayo del año 2025.

Cordialmente:



**EDGAR FABIAN SERRANO SIERRA**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NIT: 1.099.374.040-8**

*C.C 1099374040*

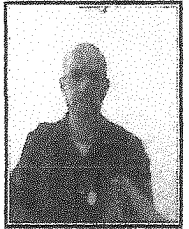
*Tel: 320349783.*



**Laboral Salud I.P.S.**  
Medicina Laboral y Sistemas de Gestión

Nit. 901017957-6

Dirección: Carrera 29 # 40 - 44 Bucaramanga - Colombia  
Cel: 3114764772 Tel: 6323511 E-mail: administrativo@laboralsaludips.com



N° 108.768

**CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL**

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
09 DÍA	05 MES	2025 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)		<b>EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR</b>
			Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
PARTICULARES CONTADO			PARTICULARES		
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
FLOREZ BARRIOS ALIRIO		Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres		MASCULINO	41 AÑOS 9 MESES 18 DÍAS	CC	91521124
		Peso: 63.00 kg		Tipo	Número
		Talla: 165 cm	MC: 23.14 - PESO NORMAL		
Cargo					
<b>INDEPENDIENTE</b>					
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
<b>APTO SIN RESTRICCIONES LABORALES</b>					
Observaciones: <b>NO APLICA</b>					
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					N/A
Tipo de Restricción (Pej cargas, posturas etc)	Temporalidad	Vigencia	Restricción		
NO APLICA	NO APLICA	NO REFIERE	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EMO EVALUACIÓN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR			-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
USAR CORRECCIÓN VISUAL		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES	
CONTROL PERIÓDICO POR OPTOMETRIA EN SU EPS		PAÚSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		DIETA BALANCEADA	
<b>OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES</b>					
TRABAJADOR APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO. ESTILO DE VIDA SALUDABLE, REALIZACIÓN DE PAÚSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL. CUMPLIR CON LAS NORMAS ESTABLECIDAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA.					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
<b>Médico</b>			<b>Aspirante o Trabajador</b>		
Firma:			Firma:		
Nombre: MENDOZA GONZALEZ LUIS FRANCISCO			Nombre: FLOREZ BARRIOS ALIRIO		
R. M.:	1098743821	L.S.O.:	10082	Código de Seguridad	CC: 91521124
			<b>A99G1M108768</b>		
SEDE: PRINCIPAL CARRERA 29 #40-44					

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE  
POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

**CONSIDERANDO**

Que LUIS FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098743821, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: LUIS FRANCISCO MENDOZA GONZALEZ. MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098743821, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

**ARTÍCULO 2:** La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3:** Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

**ARTÍCULO 4:** Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

**ARTÍCULO 5:** Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

Dado en Bucaramanga a los

19 MAY 2012

  
**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**  
Secretario de Salud Departamental

# Certificación Bancaria

Lunes, 06 de octubre de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ALIRIO FLOREZ BARRIOS identificado(a) con CC 91521124, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91286882850	2025-07-01	Activo	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

**Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, reportelo de inmediato a [correo@bancolombia.com.co](mailto:correo@bancolombia.com.co)

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA  
  
ASAMBLEA  
DEPARTAMENTAL DE  
SANTANDER

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, ALIRIO FLOREZ BARRIOS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 91.521.124 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio BUCARAMANGA

Dirección CRA 13 A # 11-32 LOS ROSALES Teléfonos 3177019339

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MIGUEL FLOREZ PEREZ		PADRE
AMELIA BARRIOS		MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	1.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
<b>TOTAL</b>	\$ 1.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	91286882850	BUCARAMANGA	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad:     SI     NO X    tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

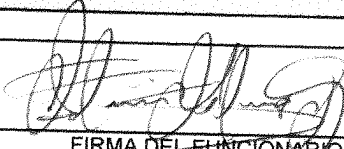
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		N°
	C.C.	C.E.    T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**

 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Bucaramanga, 06 de OCTUBRE de 2025 _____ CIUDAD Y FECHA
---	---

DAFP-OAP

Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ALIRIO		FLOREZ	BARRIOS

Documento de identificación

Tipo  Número

Lugar de nacimiento

País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio

País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede

País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$200.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí  No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí  No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



# Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual  
**Función Pública certifica que:**

**Alirio Florez Barrios**

C.C 91.521.124

Participó y completó el curso virtual  
**Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción**  
Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 06 de octubre 2025

**Francisco Camargo Salas**  
Director de Empleo Público

Código: 766006576000

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

91521124

**FLOREZ BARRIOS**  
**ALIRIO**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 DIC	31 DIC	31 DIC
2013	2023	2023

PROFESION BACHILLER



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL**

- Este es un documento público y es requisito presentado para los siguientes actos:
  - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
  - Ingresar a la carrera administrativa
  - Obtener o renovar el pase o licencia profesional nacional
  - Registrar título como profesional en alguna profesión
  - Presentarse para concursos públicos o privados
  - Obtener el pasaporte e ingresar a la consular
- En caso de convocatoria de reservas, de contingente eventual o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el puesto de trabajo más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC ALFREDO E. FONSECA B.



Buscar...

Ir a

Escondido → Configuraciones de Perfil

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

### Información del usuario



Cargo

Título

Nombre ALIRIO

Apellidos FLOREZ BARRIOS

Fecha de nacimiento 21/07/1983 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo CompleteUniversity

Género Male

¿Tiene alguna  
discapacidad? Sí No

Nombre y apellido ALIRIO FLOREZ BARRIOS

Tipo de documento

Número de  
documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico alirio.fo83@gmail.com

Teléfono

Celular 3222937852

### Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

### Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?

Respuesta bucaramanga

SMS para recuperar la  
contraseña 3222937852



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 2

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR  
MUTUO ACUERDO

CODIGO: F-GJC-18

PÁGINA: 1 de 3

CONTRATO NO.:					CD-CPSP-088-2025			
FECHA DEL CONTRATO					27 DE MAYO DEL 2025			
OBJETO:					"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ARCHIVISTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.			
VALOR INICIAL:					12.000.000			
PLAZO INICIAL:					CUATRO (4) MESES			
CONTRATISTA:					ALIRIO FLOREZ BARRIOS			
SUPERVISOR:					ALEXANDER JESUS MUÑOZ CALDERON			
ANTICIPO (XXX%):								
FECHA DE INICIACION:					28 DE MAYO DEL 2025			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº	Nº	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº	Nº	N/A	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACION:					27 DE SEPTIEMBRE DEL 2025			

En Bucaramanga, a los DOS (02) días del mes de OCTUBRE del año 2025, se reunieron, **ALEXANDER JESUS MUÑOZ CALDERON**, en calidad de presidente de la Asamblea Departamental de Santander y **ALIRIO FLOREZ BARRIOS**, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

**CONSIDERANDO:**

Que entre la Asamblea Departamental de Santander y **ALIRIO FLOREZ BARRIOS**, Contratista, se celebró el Contrato No. CD-CPSP-088-2025 del 27 de MAYO de 2025 cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA ARCHIVISTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verifico por parte del Supervisor, el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Supervisión Final suscrita el día 02 de OCTUBRE de 2025.



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 2

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR  
MUTUO ACUERDO

CODIGO: F-GJC-18

PÁGINA: 2 de 3

5. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

#### RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	\$12'000.000	\$00.
VALOR CONTRATO ADICIONAL	\$00.	\$00.
ANTICIPO	\$00.	\$00.
ACTA DE RECIBO PARCIAL No1	\$00.	\$3'000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No2	\$00.	\$3'000.000
ACTA DE RECIBO PARCIAL No3	\$00.	\$3'000.000
ACTA DE ACTUAL	\$00.	\$3.000.000
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	\$00.	\$00.
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$12.000.000</b>	<b>\$12.000.000</b>

6. Que se han realizado los siguientes pagos:

#### RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Día/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
25A00452	16/07/2025	ACTA No 1	\$3.000.000	ICLD
25A00499	30/07/2025	ACTA No 2	\$3.000.000	ICLD
25A00624	04/09/2025	ACTA No 3	\$3.000.000	ICLD
EN PROCESO	EN PROCESO	ACTA FINAL	\$3.000.000	ICLD

7. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social.

#### ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No CD-CPSP-088-2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato este declara:

Que una vez la Pagadora de la Asamblea Departamental de Santander efectuó el desembolso correspondiente al pago, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No CD-CPSP-088-2025., comprometiéndose al presidente de la Asamblea Departamental de Santander a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago por cancelar, esto es de TRES MILLONES DE PESOS...



Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 2

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN POR  
MUTUO ACUERDO

CODIGO: F-GJC-18

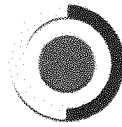
PÁGINA: 3 de 3

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior:

VICTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA  
PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

ALEXANDER JESUS MUÑOZ CALDERON  
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

ALIRIO FLOREZ BARRIOS  
CONTRATISTA



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de octubre de 2025, a las 17:20:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91521124
Código de Verificación	91521124251001172046

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR 10/25

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 281639777



PIB  
17:30:30  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIRIO FLOREZ BARRIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91521124:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:13:26 PM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91521124**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ BARRIOS ALIRIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #  
75 – 25 barrio Modelía,  
Bogotá D.C.

Atención administrativa:  
Lunes a Viernes 8:00 am a  
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910  
112

E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/10/2025 02:46:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **91521124** y Nombre: **ALIRIO FLOREZ BARRIOS**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124489117** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 50 N° 20 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN - Bogotá D.C.  
Línea de atención: 01800091212





Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 14/02/2023

VERSIÓN: 3

FORMATO ACTA DE VERIFICACIÓN DE  
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

CODIGO: F-GJC-12

PÁGINA: 1 de 1

Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

Doctor  
**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente Asamblea Departamental de Santander

**Ref.: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

**Contrato: CD-CPSP-0148-2025**

**Contratista: ALIRIO FLOREZ BARRIOS**

**OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)**

**PLAZO: DOS (02) MESES Y SEIS (06) DÍAS**

Deberá ejercer la supervisión de acuerdo con las facultades y deberes de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.


Entre otras, sus obligaciones serán:

- Suscribir el acta de Inicio, previa legalización y perfeccionamiento del contrato (emisión de Registro Presupuestal) y el cumplimiento de requisitos de ejecución del mismo como afiliación integral a seguridad social en Colombia y demás de Ley. Sin los anteriores no se podrá dar efectivo inicio al contrato.
- Seguimiento idóneo y oportuno al cumplimiento del objeto y a las obligaciones contractuales, para lo cual deberá rendir el correspondiente informe periódico, especialmente, en manera previa a cada pago pactado en favor del contratista.
- Elaboración y trámite del acta de recibido final y/o terminación junto a la de liquidación, las cuales deberán enviarse a este despacho junto con los documentos soporte necesarios, para su respectiva firma y archivo oportuno.

Atentamente,

  
**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

Notificado los 09 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

  
**ALEXANDER JESUS MUÑOZ CALDERON**  
Secretario General de la Asamblea Departamental de Santander  
**Supervisor.**





Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 03/01/2025

VERSIÓN: 3

FORMATO SOLICITUD REGISTRO  
PRESUPUESTAL

CODIGO: F-GJC-11

PÁGINA: 1 de 1

Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Doctora

**NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO**

Coordinadora de presupuesto

Asamblea Departamental de Santander

De manera atenta le solicito expedir el siguiente REGISTRO PRESUPUESTAL asi:

OBJETO:	"PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.
VALOR:	<b>\$10.500.000</b>
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01
DETALLE CODIGO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-UNIDADES DE APOYO NORMATIVO
FUENTE DE FINANCIACION:	TRANSFERENCIAS LIBRE DESTINACION
BENEFICIARIO:	<b>ALIRIO FLOREZ BARRIOS</b>
NIT-CEDULA:	C.C # 91.521.124
NUMERO C.D.P.	<b>25A00162 del 09 de octubre de 2025</b>
SALDO CDP AFECTADO:	_____ Firma del funcionario que verifica
SOPORTE JURIDICO:	<b>CD-CPSP-0148-2025</b>

Cordialmente,

**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander





Asamblea  
de Santander

GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN

FECHA: 03/01/2025

VERSIÓN: 3

FORMATO SOLICITUD REGISTRO  
PRESUPUESTAL

CODIGO: F-GJC-11

PÁGINA: 1 de 1

Bucaramanga, a los 09 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Doctora

**NIDIA UVERLY LEON LONDOÑO**

Coordinadora de presupuesto

Asamblea Departamental de Santander

De manera atenta le solicito expedir el siguiente REGISTRO PRESUPUESTAL así:

OBJETO:	"PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA ARCHIVÍSTICA PARA LAS NECESIDADES DE LA PLATAFORMA CENTIL DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.
VALOR:	\$10.500.000
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01
DETALLE CODIGO PRESUPUESTAL	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS-UNIDADES DE APOYO NORMATIVO
FUENTE DE FINANCIACION:	TRANSFERENCIAS LIBRE DESTINACION
BENEFICIARIO:	<b>ALIRIO FLOREZ BARRIOS</b>
NIT-CEDULA:	C.C # 91.521.124
NUMERO C.D.P.	<b>25A00162 del 09 de octubre de 2025</b>
SALDO CDP AFECTADO:	_____ Firma del funcionario que verifica
SOPORTE JURIDICO:	<b>CD-CPSP-0148-2025</b>

Cordialmente,

**VÍCTOR ALFONSO PALACIOS MANOSALVA**  
Presidente de la Asamblea Departamental de Santander

